

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

5939 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Ana Rayón Castilla, en nombre y representación de Asociación de Representantes en el Mercado Ibérico de Electricidad (ARMIE) y de "Energya VM Gestión de Energía, S.L.U." (ENERGYA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deben de satisfacer los productores de energía eléctrica, que fue admitido a trámite por diligencia de ordenación de 7 de febrero de 2012, y figura registrado con el número 1/31/2012.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la norma impugnado, y no haya sido previamente emplazada por la Administración demandada, pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130007642-1